

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, sábado 11 de febrero de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 560

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)
Años: 212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001018
EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus GHASSAN KHALED KHALED, quien fuera de nacionalidad venezolana y titular de la cédula de identidad N° V-22.014.900 que cursa ante este Tribunal Juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoado por la ciudadana, LILIANA ANTONIA ALARCON QUINONES, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-23.694.544. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio ante señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.
DIOS FEDERACIÓN
LA JUEZ,
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, once (11) de enero de dos mil veintidós (2023)
Años: 212° y 163°
ASUNTO AP11-V-FALLAS-2021-000748
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
Al ciudadano JULIAN RAFAEL VILLALBA SILVA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. 3.231.751, para que comparezca por ante este Juzgado dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del cartel ordenado se haga, una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se dé por citado en el presente juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA incoara la ciudadana EDRIS WONNE AGUILAR DE CON, en el expediente signado con el Nro. AP11-V-FALLAS-2021-000748. Con la advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado alguno en el lapso anteriormente señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso.
LA JUEZ,
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 18 de enero de 2023
Años: 212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000405
EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la de Cujus LUCRECIA JOSEFINA COIL DE ARREAZA, quien en vida fue venezolana mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-2.778.302, que cursa ante este Tribunal Juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por el ciudadano RUBEN JOSE ARREAZA VIVAS, venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-2.422.972, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.
DIOS FEDERACIÓN
LA JUEZ,
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO NACIONAL ANTIEXTORSION Y SECUESTRO
GAES N° 61 DELTA AMACURO
SECCIÓN DE PERSONAL
COMANDO
NOTIFICACIÓN
Se hace saber a los efectivos militares: SMS. FIGUEROA TOROS CARLOS ALFREDO, C.I.V. 20.266.354 y S2. KIL OVIEDO CARLOS YOHANDER, C.I.V.- 28.498.936, que es parte de la averiguación administrativa N° CG-IG-CONAS: 005-23 y 0010-23, de fechas 09 y 20 de enero de 2023 respectivamente, incoadas por la Inspectoría General de la Guardia Nacional Bolivariana, relacionadas con hechos irregulares de presunta permanencia no autorizada fuera de la unidad, por lo cual se informa la resulta de las fases preparatorias de las averiguaciones uo supra mencionadas, indicándoles que existen elementos que hacen presumir su responsabilidad en faltas establecidas en la Ley de Disciplina Militar, por lo cual se pasará a la fase de investigación y, salvaguardando los preceptos constitucionales de tutela jurídica efectiva y el debido proceso, se le emplaza a asistir a la sede del GAES N° 61 Delta Amacuro, ubicado en Tucupita, Estado Delta Amacuro, en un lapso no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la publicación del presente cartel a fin de rendir entrevista en calidad de encausado. Así mismo, se hace de su conocimiento que, al momento de la entrevista podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho, a fin de tener acceso a las actas que conforman el respectivo expediente administrativo disciplinario. Una vez finalizado este lapso de quince (15) días hábiles se entenderá como notificado.
MAY. GERMAN ALBERTO MORENO ZAMBRANO
CMDTE. GAES N° 61 DELTA AMACURO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CARTEL
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLITICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACION
Caracas, 7 de febrero de 2023
212° y 163°
SE HACE SABER:
A todos los interesados, que en fecha 18.8.2021 el abogado José Alejandro Verastegui Briceño, titular de la cédula de identidad número V- 16.405.213 e inscrito en el Inpreabogado bajo el número 121.660, actuando en su carácter de apoderado judicial de la sociedad mercantil INVERSIONES 366 C.A., ejercieron demanda de nulidad interpuesta con solicitud de amparo cautelar y subsidiariamente medida cautelar de suspensión de efectos, contra "el ordinal 17 (...) del Decreto Nro 8.889 dictado por el PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA el 29 de marzo de 2012 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.896 del 2 de abril de ese mismo año (...) mediante la cual se (...) crean 62 Áreas Vitales de Viviendas y de Residencias (AVIVIR) con una superficie total aproximada de 1.022,1 ha, destinadas a la construcción de viviendas, denominadas (...) 17. MARACAY 21: Ubicada en el estado Aragua, jurisdicción del municipio Girardot, con una superficie de 2,8 ha, y enmarcada dentro de las siguientes coordenadas UTM, Datum SIRGAS REGVEN. Huso 19 (...)". Asimismo, se les notifica que podrán comparecer a informarse de la oportunidad en la cual tendrá lugar la audiencia de juicio, todo conforme a lo pautado en el artículo 80 y siguientes de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El presente cartel deberá ser publicado por la parte recurrente en el diario "Vea" y una vez que conste en autos, se anunciará en el link "Carteles" de la página Web de este Alto Tribunal.
La Jueza
Adriana Carolina Ponce Argotte
La Secretaria
Eigre Maritza Carrero
Exp N° 2021-0103/II

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
OFICINA SUBALTERNA
DE REGISTRO CIVIL
DE LA PARROQUIA SAN BERNARDINO
CARTEL DE NOTIFICACION
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento I de la Ley Orgánica de Registro Civil notifica(a) ciudadano(a) Neomar Antonio Castro Pérez, titular de la cédula de identidad N° 14.574.895, de nacionalidad Venezolana, que en fecha 11-11-2022, el ciudadano (a) AnniAlexmig Barreto Quintero, titular del documento de identidad N° 18.088.563, se presentó ante esta Oficina/Unidad de Registro Civil de la Parroquia San Bernardino, para declarar la disolución de la Unión estable de Hecho inscrita en la OURC San Bernardino libro de Unión Estable de Hecho, Tomo I, Acta 28 de fecha 03-06-2013.
La declaración de la disolución quedó inscrita en el Acta N° 49, de fecha del Libro de 11-11-2022, del libro de Unión Estable de Hecho de esta Oficina/Unidad.
LIC. GREILIN NAIROVI HERNANDEZ VELIZ
N° RESOLUCION 0088-2020, DE FECHA 17-06-2020
N° GACETA 4573-A, DE FECHA 17-06-2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 30 de septiembre de 2022.-
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000864
EDICTO
SE HACE SABER
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS ENRIQUE JOSE VILLARROEL AULAR, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.552.348, fallecido en fecha 7 de agosto de 2022, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNION ESTABLE DE HECHO, que se sustancia en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS- 2022-000864, incoado por la ciudadana ALEJANDRA DEL CARMEN MONTIEL ALBORNOZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-11.937.882, que deberán comparecer por ante sede de este Tribunal ubicado en el piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo. 231 del Código de Procedimiento Civil.
LA JUEZ,
CAROLINA GARCÍA CEDEÑO.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 25 de noviembre de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-0001068
EDICTO
SE HACE SABER
A los sucesores conocidos y desconocidos DE LA DE CUJUS CARMEN SANTIAGO PINTO, quien era venezolana, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro.: V-1.717.326, y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, domiciliada para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: "En el Sector Colinas de Montañas, Calle Principal, casa N° 29, el Cerrito, Petare, Jurisdicción del Municipio Autónomo sucre del Estado Miranda", que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios Últimas Noticias y el Diario Vea, cuya publicación deberá hacerse dos veces por semana durante un plazo de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS; y su fijación en la cartelería del Tribunal a darse por citados en el juicio que por COBRO DE BOLÍVARES, sigue en su contra por el ciudadano LUÍS ANGEL PINTO. Advertiéndose que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil y último aparte del 507 del Código Civil venezolano.
LA JUEZ,
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, diez (10) de enero de dos mil veintidós (2023)
212° y 163°
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2021-000204
Vista la diligencia de fecha 28 de octubre de 2022, presentada por la abogada KAREN GUZMÁN, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro. 129.854, actuando como apoderado judicial de la parte actora, mediante la cual solicitó se libere cartel de citación a la parte demandada. Este Juzgado, acuerda conforme a lo solicitado y ordena librar cartel de citación a la parte demandada, ciudadana ROSA ALBA BASTIDA MÁRQUEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. 9.327.620, para que comparezca por ante este Juzgado dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del cartel ordenado se haga, una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se dé por citado en el presente juicio. Con la advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado alguno en el lapso anteriormente señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Háganse las publicaciones respectivas en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación. Entréguese otro ejemplar a la Secretaría de este Juzgado para la práctica de la fijación en el domicilio, residencia o morada de la parte demandada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.
LA JUEZ,
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
LA SECRETARIA
Lic. SCARLETT NICOLL RIVAS ROMERO
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2021-000204
JWR/SNR

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
Ref. 2,86
Diario VEA

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo
Diario VEA